
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 23/2022

VISTO:

El expediente N° 13301-0321434-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General N° 14/2008 - API; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se estableció el instituto de la "feria fiscal" para la Provincia de Santa Fe, definiéndose en el artículo 1º inc. b), que esta Administración Provincial fijará el período en función a la feria judicial que para la estación invernal establezca cada año el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

Que el receso judicial de la estación invernal para el corriente año, fue establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Ordinario - Acta N° 16 celebrado en fecha 24/05/2022 desde el día 11 de julio de 2022 hasta el día 24 de julio de 2022 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos ha emitido el Dictamen N° 241/2022 de fs. 6, no encontrando observaciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese que la Feria Fiscal para la estación invernal del corriente año quedará comprendida entre los días 11 al 24 de julio de 2022, ambas fechas incluidas.

Art. 2 - De forma.